

Decreto N° 1688, que crea e integra una comisión depuradora del equipo en desuso e inservible propiedad de los diversos Departamentos de la Administración Pública.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1688

CONSIDERANDO que se ha comprobado que en algunos departamentos de la Administración Pública se encuentran abandonados equipos propiedad del Estado que podrían ser utilizados en otros organismos gubernamentales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una comisión depuradora del equipo en desuso e inservible propiedad de los diversos Departamentos de la Administración Pública, destinado a ser vendido, integrada por el señor Raúl Barrientos F., Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Coronel Octavio Américo Tejada Minaya, E. N., y el señor Baltazar Jiménez, Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2.—Dicha Comisión recomendará al Poder Ejecutivo después de la debida ponderación, a que departamento podría ser traspasado cada equipo de los indicados en el artículo 1 del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 1971 de la Independencia y 199º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER